



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. 11001020300020220365500 CONCEDE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR PEDRO ANTONIO BACCA PALACIOS CONTRA LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL, TRÁMITE AL QUE SE VINCULA AL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY, CASANARE. SE ORDENA A LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL QUE, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DEL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL LITIGIO FUSTIGADO, TRAS DEJAR SIN VALOR NI EFECTO EL PRONUNCIAMIENTO QUE PROFIRIÓ EL 28 DE JULIO DE 2022, Y LOS QUE DE ÉL DEPENDAN, ADOpte UNA NUEVA DETERMINACIÓN RESPECTO AL RECURSO DE REPOSICIÓN PROPUESTO POR EL TUTELANTE CONTRA LA DESERCIÓN DE SU ALZADA, ATENDIENDO LO DISERTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. A SU TURNO, EL ESTRADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY, CASANARE, DEBERÁ ENVIAR EL DESCRITO DOSSIER AL DESPACHO ACCIONADO, EN EL LAPSO MÁXIMO DE UN (1) DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE RESULTE NOTIFICADO, A FIN DE QUE SE PUEDA IMPARTIR CUMPLIMIENTO A LO AQUÍ MANDADO. NOTIFÍQUESE POR EL CONDUCTO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y, EN OPORTUNIDAD, ENVÍENSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA LA EVENTUAL REVISIÓN. **LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A CONSTANZA BACCA PALACIOS, MERCEDES BACCA PALACIOS, SOLMAR BACCA PALACIOS, ANA EVELIA BACCA PALACIOS LUCILA BACCA PALACIOS MARÍA MAGNOLIA BACCA PALACIOS Y GILMA BACCA PALACIOS, RUTH MARY BACCA PALACIOS Y JOHANNA BACCA PALACIOS, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA LUCILA DE JESÚS PALACIOS DE BACCA**TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL
15 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL